



SELO DE ARTO, VEIN-
TENA Y OCHO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
BERTA Y OCHO.

Molina = Antenor = Juan de Meica teho =

Quandore Comitados enese Rio el Barran
co de Mear. termino de la Villa de Abacan
el Sr. Licenciado D. Juan de Guerra
Abogado del R. Consejo. Alcalde Mayor
de la C. de Lima y su Partido por su Mag.
y su Regia Comisionado para el Apco y Destro
de el termino de esta Villa de Abacan. con sus Confi
nantes, anexo de Fines. Numeros Ordinarios
en su cargo y de esta Comision y a el presente M.
sento como a tener de estas cosas y de el lamo
nana de esta dia cinco de Agosto de mil setecientos
y Ocho y Diez. ya Specto de Continuar en su Com.
Apco. y allandore con proximidad al Apco. al
Parador el mar proximo a el de Pina Mameja

